

# DESMONTANDO LOS ATAQUES AL CSTH POR PARTE DE LA PINZA DE LOS ENEMIGOS DE LOS TÉCNICOS



**INSPECTORES-INTERVENTORES Y SIAT-UGT-CCOO REEDITAN LA PINZA CONTRA LOS TÉCNICOS E INTENTAN INFLUIR EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DICIENDO QUE NO TENEMOS MÉRITOS**

Ante la buena acogida por los partidos políticos de la propuesta de creación de un Cuerpo Superior Técnico con competencias reforzadas, **SIAT-UGT-CCOO** ha intentado desacreditarla con una nota conjunta y una carta a la Ministra (10 y 17 de noviembre); los **Inspectores e Interventores**, mediante escritos de sus asociaciones y de FEDECA (en la que se integran) este fin de semana.

La **finalidad**: impedir cualquier mejora de los Técnicos aunque suponga también la del sistema. El **motivo**: la creencia de que se verán perjudicados por ello. Los **argumentos**, **LOS MISMOS**: **los Técnicos no tenemos méritos suficientes**.

He aquí dichos argumentos y la respuesta de los Técnicos.

## 1. VOSOTROS LO QUE QUERÉIS ES SER INSPECTORES/INTERVENTORES “POR LA CARA”

No; solicitamos la creación de un **cuerpo superior diferente con funciones específicas y complementarias**. Esta convivencia entre cuerpos A1 existe en otros ámbitos de la Administración (por ejemplo, Letrados de la Admón. de Justicia, Jueces y Fiscales).

## 2. ENTONCES LO QUE QUERÉIS ES SER A1 “POR LA CARA”

 «La pretensión de GESTHA «es la conversión automática, sin el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos».

    
La aspiración de GESTHA es «convertirse en A1 por Real Decreto».

No; por Ley. De hecho, en los últimos años **la inmensa mayoría de los partidos políticos representados en el Congreso de los Diputados ha solicitado la creación del Cuerpo Superior Técnico en algún momento** mediante enmiendas legislativas.

En 2020, partidos tan dispares como Ciudadanos, Junts per Catalunya, Más País Equo, Teruel Existe... En 2016, Unidas Podemos. En 2006 fueron Partido Popular, Izquierda Unida, CIU, ERC o Coalición Canaria. Y el texto de la Disposición Adicional 4ª de la Ley 36/2006 la introdujo el PSOE como «paso intermedio» para la creación de un Csth.

## 3. CREAR EL Csth VULNERARÍA LOS PRINCIPIOS DE MÉRITO Y CAPACIDAD. “NO LO MERECEÍS”.

 «La pretensión de crear un nuevo Cuerpo Superior Técnico (grupo A1) (...) implica una vulneración de estos principios [mérito y capacidad]».

    
«Para cambiar de subgrupo han de respetarse los principios constitucionales de mérito y capacidad, siendo necesario superar un proceso selectivo, así como modificar una ley (EBEP)».

Nuestra propuesta **respeta escrupulosamente los principios de mérito y capacidad**. Según el EBEP (art. 76), la clasificación en los subgrupos A1 y A2 se efectúa «en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso». Pues bien:

- Los Cuerpos Técnicos **YA realizan funciones que, de hecho, tienen carácter superior**: dictar embargos (en la esfera civil lo hace un Juez), firmar actas de inspección e informes periciales de auxilio judicial, acreditar disponibilidades presupuestarias, fiscalizar el gasto público, dirigir a compañeros...
- La exigencia de los **procesos selectivos** de los Cuerpos Técnicos, para los que se exige la misma titulación que para los actuales cuerpos superiores, son más exigentes que los de muchos cuerpos A1 del Estado.

Es decir, los miembros de los actuales Cuerpos Técnicos **YA cumplimos los requisitos que exige la Ley para estar encuadrados en el subgrupo A1**.

Es más, este tipo de integraciones tiene **varios antecedentes** en España, incluida la AEAT (Interventores de la Admón. Local, Servicio de Vigilancia Aduanera...).

Aún más: en virtud de la Ley de aprobación del EBEP en 2007 se **cambió de grupo a numerosos Cuerpos de la Administración del Estado por titulación**. Nosotros **pedimos cambiar de subgrupo (del A2 al A1) por funciones**.

A este respecto, FEDECA lanzaba este fin de semana el argumento de que los Técnicos no tenemos méritos suficientes, calificando de «principal diferencia» entre Cuerpos Técnicos y Superiores «la existencia de **ejercicios orales, necesarios en los Cuerpos Superiores**». Sin embargo, son varios los **Cuerpos Superiores en España, tanto estatales (p. ej., Sistemas y Tecnologías de**

la Información de la Administración del Estado -con asociación integrada en FEDECA-) como autonómicos (p. ej., Administradores Generales de Andalucía) cuyo proceso selectivo no incluye ninguna prueba oral. Los citados sí incluyen, por cierto, la lectura de un ejercicio en sesión pública como ocurre con los actuales Cuerpos Técnicos que reclamamos el CSTH.

#### 4. SI ESAS FUNCIONES YA SE REALIZAN, CREAR EL CSTH SOLO BENEFICIA A LOS TÉCNICOS



«La finalidad de GESTHA no es otra que «alcanzar una mejora salarial a través de la creación de este Cuerpo Superior Técnico».

No; principalmente redundaría en la **mayor eficiencia del sistema**: muchas de las funciones que se realizan en la Administración financiera y tributaria son desarrolladas por los Técnicos en todas sus fases salvo la firma final. Esto genera ineficiencias de gestión, cuellos de botella, duplicidades, desaprovechamiento de los escasos recursos existentes, demoras innecesarias...





«En GESTHA «llevan 20 años utilizando la creación del CSTH como una cortina de humo».

**El reconocimiento formal de todas las funciones realizadas, unido a la asignación de competencias adicionales conllevaría una ingente optimización en la gestión de los ingresos, la lucha contra el fraude y la gestión del gasto público.**

#### 5. ENTONCES, ¿POR QUÉ SE OPONEN INSPECTORES-INTERVENTORES Y SIAT-UGT-CCOO?



«Esta Asociación Profesional (...) quiere manifestar su firme rechazo a esta pretensión».

Un sector de **Inspectores e Interventores** teme irracional e injustificadamente perder relevancia, en la creencia de que empequeñecer a los Técnicos les engrandece a ellos. Cuando, en realidad, nadie ha puesto en duda su papel en la organización.





El CSTH (A1) «ni está sobre la mesa de la AEAT ni se le espera. La carrera profesional (...) la decidimos (...) en nuestros órganos de negociación colectiva y la posición sobre estos asuntos de (...) SIAT, UGT y CCOO la marcan nuestros afiliados».

Por su parte, SIAT y las secciones en la AEAT de **UGT y CCOO** representan fundamentalmente al **personal laboral** (donde obtienen el 78% de los votos) y a los **subgrupos C1 y C2**. Históricamente la presidencia de estos sindicatos siempre ha estado en manos de grupos C (como ocurre en la actualidad), consideran a los grupos C trabajadores y se refieren despectivamente a los Técnicos como "jefecillos".

Rancios prejuicios de clase que explican su movilización para intentar impedir mejoras en el colectivo de Técnicos, dirigiéndose todos sus esfuerzos a intentar estrechar las diferencias entre las retribuciones de los grupos C y las de los Técnicos.

#### 6. PERO SI SE CREA EL CSTH, ¿QUIÉN HARÍA EL TRABAJO DE LOS A2?



«Eliminar de golpe a un grupo de funcionarios provocaría que la organización de la AEAT quedaría mermada de manera notable, puesto que las funciones y tareas que desarrollan los funcionarios del Cuerpo Técnico quedarían 'huérfanas' de trabajadores para su realización».

Formular esa pregunta es intentar distorsionar nuestra propuesta. Los cambios organizativos son comunes, especialmente en la AEAT. Sostener que aumentar las competencias de un cuerpo supondrá dejar de hacer tareas es un argumento pueril.





«Esa medida utópica supondría que prácticamente la mitad de los funcionarios de la AEAT fuesen A1».

Estamos hablando de **subsana las ineficiencias de la administración financiera y tributaria**, de racionalizar su funcionamiento. Hablamos de que los Cuerpos Técnicos asuman plena responsabilidad en aquellas funciones para las que están sobradamente preparados.

Como se ha dicho, existe actualmente una tremenda ineficiencia provocada por un *modus operandi* en el que en muchos casos los procedimientos correspondientes implementan una **dirección y supervisión puramente burocráticas**. Subsana este defecto del sistema redundaría en una mayor eficiencia del mismo.

#### 7. LA PROPUESTA ES DE GESTHA, PERO GESTHA NO REPRESENTA A LOS TÉCNICOS



«GESTHA es «uno de los sindicatos que representa a los funcionarios del Cuerpo Técnico».

Hay que recordar que **GESTHA es el sindicato con mayor número de votos entre los funcionarios de la AEAT y el Ministerio**. Pese a ser votado solo por Técnicos (colectivo de menos de un tercio del total de los funcionarios de la AEAT), supera en cientos de votos a cualquiera de los restantes sindicatos de la Agencia. Exactamente igual ocurre en el ámbito del Ministerio de Hacienda.





«La mayoría de técnicos de la AEAT (...) no respaldan las actuaciones de GESTHA». La creación del CSTH no ha recibido apoyos «donde debería recibirlos, es decir, entre los trabajadores de la AEAT».

Pero aun estando fuera de toda duda quién representa a los Técnicos, debe recordarse que ya a finales de 2006 se presentaron al Ministerio y en el Parlamento más de **5.500 firmas de Técnicos** pidiendo la creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda.